REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

SECRETARÍA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 23 de septiembre de 2016, el cual ordena "Informar a la comunidad del municipio de Ciénega de Oro de la existencia de este proceso de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), fue admitida la demanda de Simple Nulidad presentada por el doctor Alejandro Javier mejía Castaño, en su calidad de Alcalde Municipal de Ciénega de Oro, contra la Resolución Nº 724 del 7 de diciembre de 2015, bajo el radicado No. 23.001.33.33.007.2016-00352, mediante la cual se pretende que se declare la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución Nº 724 del 7 de diciembre de 2015, expedida por el Alcalde Municipal de Ciénega de Oro, por medio del cual se reconoce la sanción moratoria a una serie de empleados de ese ente territorial.

Montería, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Y LUZ SIERRA PER

Secretaria.